



ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

ACTA N° 59

Res. 74

Exp. 3/9898/18

Montevideo, - 1 NOV. 2018

VISTO: La necesidad de dar cobertura a los cargos de Psicólogo, Escalafón "A" Profesional Universitario, Grado 10, en carácter presupuestado con 30 horas semanales de labor mediante un Concurso Público y Abierto de Oposición y Méritos.

CONSIDERANDO: I) Que existen cargos vacantes de Psicólogo a ser cubiertos;
II) que el listado que se viene utilizando pierde vigencia en diciembre de 2018;
III) que se entiende pertinente proceder a la realización de un Llamado a Concurso Público y Abierto de Oposición y Méritos para dar cobertura a dichos cargos.

ATENCIÓN: A todo lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:

1) Convocar un Llamado a Concurso Público y Abierto de Oposición y Méritos para dar cobertura a los cargos de Psicólogo, con título expedido por la Universidad de la República o por otras Instituciones cuya calidad de tales haya sido reconocida por el Ministerio de Educación y Cultura, que se encuentren vacantes o que pudieran generarse durante la vigencia del orden de prelación resultante.

Carácter del Llamado: Regional.

Depende jerárquicamente: Departamento Integral del Estudiante de CES.

Carácter del cargo: Presupuestado.

2) Aprobar las bases particulares que forman parte de la presente resolución.

Modalidad del Llamado: Oposición y Méritos



Oposición: 60 % del puntaje total del Llamado. Tiene carácter eliminatorio debiendo superar el 50 % del puntaje asignado a esta etapa (Art. 32 del Anexo I del Estatuto del Funcionario No Docente).

Méritos: 40 % del puntaje total del Llamado

Requisitos excluyentes

Podrán presentarse las personas que a la fecha de la inscripción cumpla las siguientes condiciones:

1. Acreditar 18 años cumplidos de edad y estar inscripto en el Registro Cívico Nacional. Los ciudadanos legales deben presentar la carta de ciudadanía, por lo menos con una antigüedad de 3 años de expedida.
2. Acreditar aptitud física y mental mediante Carné de Salud vigente.
3. No tener antecedentes penales ni morales, acreditado mediante el Certificado de Buena Conducta.
4. No tener antecedentes funcionales negativos provenientes de cualquier Entidad Pública y que revistan gravedad.
5. Haber prestado juramento de fidelidad a la Bandera Nacional y dado cumplimiento a las normas de sufragio obligatorias.
6. Poseer el Título de Licenciado en Psicología o Psicólogo, expedido por la Universidad de la República o por otras Instituciones Habilitadas por el Ministerio de Educación y Cultura para expedirlo.
7. Tener mas de 2 años de experiencia laboral acreditada con adolescentes.
8. Residir en uno de los Departamentos correspondientes a la Regional para la que se inscribe.

REGIONALES	DEPARTAMENTOS
Este I:	Treinta y Tres y Lavalleja.
Este II:	Maldonado y Rocha.
Litoral:	Río Negro, Soriano y Colonia.
Centro Sur:	Flores, Durazno y Florida.
Metropolitana I:	San José, Montevideo.
Metropolitana II:	Canelones
Norte I:	Artigas, Salto y Paysandú.
Norte II:	Cerro Largo, Tacuarembó y Rivera.



A N E P

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

9. Presentación de un Proyecto Educativo Institucional (Hoja A4, letra Arial 11, interlineado 1,5, máximo 5 carillas incluyendo anexo y bibliografía), de acuerdo a las pautas que figuran en el apartado "Sobre la Etapa de Oposición y su Evaluación". Este Proyecto no podrá contener ningún dato identificatorio del Concursante para garantizar el anonimato al momento de la corrección.

Lugar y plazo de inscripción

Las inscripciones se realizarán entre el 7 y el 21 de noviembre de 2018, exclusivamente a través de la Página web Institucional del Consejo de Educación Secundaria, completando el formulario con lo datos solicitados.

Una vez finalizado el plazo de inscripción vía Página web Institucional, si el número de inscriptos supera los 10 por Regional se realizará una preselección mediante sorteo ante Escribano Público, quedando exceptuados del sorteo aquellos Funcionarios de Gestión de CES (No Docentes) que deseen inscribirse y cumplan con los requisitos establecidos. Quienes resulten sorteados continuarán con las siguientes etapas del Concurso.

El día 22 de noviembre de 2018 el Departamento de Concursos, Registros y Aspiraciones publicará el listado de los aspirantes preseleccionados.

Los aspirantes preseleccionados, o quien lo represente, con la debida autorización (carta poder simple con fotocopia de cédula de identidad del aspirante y representante, adjuntas) deberán presentar la documentación requerida entre el 26 y el 30 de noviembre de 2018 en los siguientes lugares:

- Para Canelones, Montevideo y San José en el Departamento de Concursos, Registros y Aspiraciones, sito en Rincón 707 (Montevideo), de lunes a viernes de 9:30 a 16:30 horas.
- Para el resto de los Departamentos, en Liceos Departamentales, en el horario que disponga la Dirección del Centro respectivo.

La documentación recibida en los Liceos Departamentales será enviada al Departamento de Concursos, Registros y Aspiraciones dentro de los dos días hábiles siguientes a la culminación del plazo de inscripción garantizando la entrega en ese plazo mediante correo privado o entrega directa en esta Dependencia.

Al momento de la inscripción deberá optar por algunas de las Regionales conforme a la constancia de domicilio que presenta.

Importante - Al presentarse en la dependencia que corresponda, el aspirante aportará la información solicitada en el formulario de inscripción. En ese acto, recibirá constancia con fecha



COMISIÓN ELECTORAL DEL CES

LEY DE LA REPÚBLICA Nº 17.111

de inscripción, número de folios presentados y firma del funcionario receptor. Además deberá emitir voto para la elección del Delegado de los Concurstantes (Art. 9, inciso d del Anexo I del Estatuto del Funcionario No Docente).

Finalizado el período de inscripción, no se podrá agregar documento alguno a la carpeta de Méritos (Art. 23 del Anexo I del Estatuto del Funcionario No Docente), la que quedará a disposición del Tribunal actuante.

El acto de inscripción no vincula contractualmente a los postulantes con el CES. Este es un acto de postulación, el que se completa, posteriormente, con las instancias de evaluación definidas en las bases.

Documentación a presentar en el momento de la inscripción

En el momento de la inscripción, el aspirante a concursar deberá presentar copia autenticada de la documentación que acredite que cumple con los requisitos establecidos y copia autenticada de la documentación relativa a los méritos declarados en orden correlativo, foliada y ordenada de acuerdo con lo establecido en el presente Reglamento.

Detalle de la documentación a presentar al momento de la inscripción:

- Original y fotocopia de Cédula de Identidad vigente.
- Original y fotocopia de Credencial Cívica.
- Original y fotocopia del Carné de Salud vigente o constancia de estar tramitándolo.
- Título original y fotocopia autenticada de Licenciado en Psicología o Psicólogo, expedido por la Universidad de la República o por otras instituciones cuya calidad de tales haya sido reconocida por el Ministerio de Educación y Cultura.
- Presentar Escolaridad de Grado.
- Certificado de Buena Conducta o constancia de estar tramitándolo. Los aspirantes lo gestionan ante el Ministerio del Interior, solicitando expresamente su remisión al Departamento de Concursos, Registros y Aspiraciones del CES (Rincón 707 – Montevideo).
- Certificado de haber prestado juramento de fidelidad a la Bandera Nacional y constancia de haber dado cumplimiento a las normas de sufragio obligatorias.
- Acreditar experiencia profesional con adolescentes mayor a dos años de desempeño especificando los lugar de trabajo, los períodos correspondientes y las funciones desempeñadas.



A N E P

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

- Constancia de domicilio que acredite residencia en alguno de los Departamentos correspondientes a la Regional para la cual se inscribe.
- Presentación de un Proyecto Educativo Institucional (Hoja A4, letra Arial 11, interlineado 1,5, de hasta 3.500 palabras incluyendo anexo y bibliografía), de acuerdo a las pautas que figuran en el apartado "Sobre la Etapa de Oposición y su Evaluación". Este Proyecto no podrá contener ningún dato identificatorio del Concursante para garantizar el anonimato al momento de la corrección.
- Carpeta de Méritos ordenada y foliada de acuerdo al modelo de evaluación que integra estas Bases (ver apartado "De los Méritos y su evaluación").

Es responsabilidad del concursante presentar copia autenticada de la documentación probatoria de los méritos.

La documentación proveniente del extranjero deberá presentarse traducida y legalizada en la forma de estilo (legalizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores).

Vigencia

El listado de prelación resultante tendrá una validez de tres años a partir de su homologación por el CES.

Tribunal

Titulares:

Presidente: Lis Pérez (Profesora Titular de la Facultad de Ciencias Sociales - UdelaR)

1° Vocal: Ana Monza (CES - DIE)

2° Vocal: Silvia García (Secretaria Liceo de Santa Rosa)

Delegado de los Concursantes: electo por voto secreto de los Concursantes.

Suplentes:

Suplente del Presidente: Daniela Díaz Santos (Profesora Adjunta UdelaR)

Suplente del 1° Vocal: Verónica Perillo (CES - DIE)

Suplente del 2° Vocal: Mirta Bernaola (Secretaria Liceo Tomas Gomensoro)

Suplente del Delegado de los Concursantes: electo por voto secreto de los Concursantes.

Recusación

Los aspirantes podrán recusar en forma fundada los miembros del Tribunal mediante escrito presentado ante el Departamento de Concursos, Registros y Aspiraciones, en un plazo

de diez días corridos contados desde la publicación de la integración del mismo en la Página web Institucional. La recusación no determina la suspensión del procedimiento de Llamado.

Sobre la Etapa de Oposición y su evaluación

El puntaje total de la Etapa de Oposición es de 60 puntos.

Esta Etapa tendrá carácter eliminatorio debiéndose superar el 50 % del puntaje asignado a la misma para pasar a la Evaluación de Méritos.

La no presentación a las Pruebas de la Etapa de Oposición determina la eliminación automática del Concursante.

La etapa de oposición constará de dos pruebas de acuerdo al siguiente detalle:

a) Presentación de un Proyecto Educativo Institucional que incluya una fundamentación de la postulación al cargo objeto del llamado y una propuesta de trabajo a mediano y largo plazo, que se expresará en un texto de hasta 3.500 palabras..... (Hasta 45 puntos).

Este Proyecto no podrá contener ningún dato Identificador del Concursante para garantizar el anonimato al momento de la corrección, para lo cual, una vez que lleguen al Departamento de Concursos, Registros y Aspiraciones se procederá a ponerlos dentro de sobres confeccionados especialmente para estas situaciones. Una vez finalizada la corrección de los Proyectos se procederá a realizar el Acto de Despeje de Identidad de los mismos para pasar a la etapa de la Entrevista.

b) Entrevista referida al Proyecto Educativo Institucional; Ley General de Educación 18.437; Estatuto del Funcionario No docente; Estatuto del Estudiante de Educación Media (Res. 2, Acta N° 47 de fecha 8 de julio de 2005 del CODICEN); Guía de Adecuaciones Curriculares del Departamento Integral del Estudiante-CES noviembre 2017; Normativa vigente del CES para la Atención a la Diversidad; Situación de Violencia Doméstica en Adolescentes - Protocolo para Enseñanza Media ANEP-CODICEN y Protocolo de Actuación para la inclusión para personas con discapacidad en los Centros Educativos MEC – MIDES.....(Hasta 15 puntos).

En esta etapa, el Tribunal se podrá valer de cualquier medio electrónico que facilite la gestión del mismo.

De los Méritos y su evaluación

El puntaje total de esta Etapa es de 40 puntos.

El tribunal evaluará únicamente los méritos que estén relacionados con el perfil de la función a proveer.

1. Capacitación Específica (hasta 15 puntos)



A N E P

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

1.1 Cursos de post-grado que tengan relación con la función a desempeñar. - hasta 8 puntos.

1.2 Otros cursos de especialización y actuación - hasta 7 puntos.

2. -Antecedentes Laborales (hasta 25 puntos)

2.1 -Desempeño profesional en la Administración Nacional de Educación Pública, en forma satisfactoria - hasta 15 puntos.

2.2 -Desempeño profesional fuera de la Administración Nacional de Educación Pública - hasta 10 puntos.

Deméritos

En caso de existir deméritos, se abatirá el puntaje según se establece en los artículos 30 y 31 del Anexo I del Estatuto del Funcionario No Docente.

De la corrección y el fallo final

Cuando el puntaje final resulte empatado entre dos o más concursantes se dilucidará dando prioridad al funcionario que haya obtenido el mayor puntaje en la Etapa de Oposición. De persistir el empate se dilucidará mediante sorteo con Escribano Público.

De la homologación

Para que el fallo final adquiera validez deberá mediar resolución de homologación por parte del CES.

De la publicación de resultados finales y notificaciones

Los listados emergentes, con la Resolución de homologación, se publicarán en la Página web Institucional en las secciones "Funcionarios - Llamados y Concursos" y en "Normativa - Resoluciones y Tratados".

De la revisión

La decisión del Tribunal sólo podrá ser revisada a instancias de parte o por propia iniciativa del Consejo respectivo cuando ella resulte viciada por alguna transgresión a las bases del Llamado, al Reglamento de Llamados o a cualquier otra norma o principio de derecho aplicable (Art. 64 del Anexo III del Estatuto del Funcionario Docente).

Los fallos no serán revisados en cuanto al criterio de apreciación o evaluación de las pruebas de los concursantes (Art. 25 del Estatuto del Funcionario Docente).

Impugnaciones



C E S

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

Las impugnaciones serán presentadas por el interesado a título personal, por escrito, ante el Departamento de Concursos, Registros y Aspiraciones dentro del término perentorio de diez días corridos contados desde la publicación del fallo en la Página web Institucional.

El Departamento de Concursos, Registros y Aspiraciones citará al Tribunal y con la expresión escrita de éste, elevará las actuaciones al CES para su resolución definitiva.

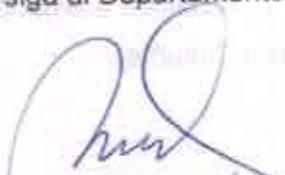
Notificaciones y comunicaciones

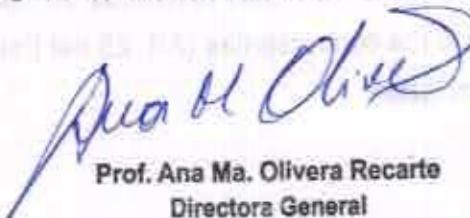
Las convocatorias, comunicaciones y notificaciones referidas al presente Llamado se realizarán exclusivamente a través de la Página web Institucional: <http://www.ces.edu.uy>

3) Aprobar el cronograma a cumplir según se detalla:

Publicación en Página web Institucional.	5 de noviembre de 2018
Inscripción a través de la Página Web Institucional del Consejo de Educación Secundaria.	Del 7 al 21 de noviembre de 2018
Sorteo en caso de superar los 10 inscriptos por Regional.	22 de noviembre de 2018
Publicación de listado de Aspirantes Preseleccionados.	22 de noviembre de 2018
Presentación de documentación de los aspirantes preseleccionados.	Del 26 al 30 de noviembre de 2018
Publicación de habilitados y no habilitados	7 de diciembre de 2018
Escrutinio del 2º Vocal	7 de diciembre de 2018, hora 15:00, en Rincón 707
Instalación de los Tribunales	12 de diciembre de 2018
Entrevistas	A partir del 17 de diciembre de 2018
Corrección de carpetas de Méritos	Una vez culminadas las entrevistas

Librense las comunicaciones del caso. Publíquese en Página web Institucional. Cumplido, siga al Departamento de Concursos, Registros y Aspiraciones a todos sus efectos.


Insp. María Reyna Torres
Secretaría General del CES


Prof. Ana Ma. Olivera Recarte
Directora General
Consejo de Educación Secundaria